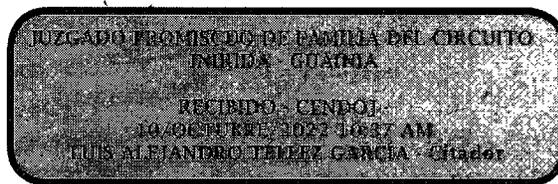


JOSE JULIAN RUSINQUE PAEZ
Abogado Especialista en Derecho administrativo
Universidad Libre de Colombia
Cel. 3103415906 email: juqui77@gmail.com

Inírida, 08 de octubre de 2022.

Doctora:
LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez Promiscuo del circuito de Familia.
Inírida.



Ref.: Respuesta dentro del Radicado 940013184001 – 2021 – 00040 – 00, ante contestación de los herederos y peticiones.

Cordial saludo Dra. Liliana,

De la manera más atenta y de acuerdo a la referencia acudo a su despacho para responder frente a la contestación por parte de la apoderada de los demás herederos y solicitarle se ordene y se haga seguimiento a lo ordenado por su estrado de acuerdo a lo siguiente:

1. Doy esta respuesta dentro del término una vez fui notificado por correo electrónico como indica la norma.
2. No se presentaron excepciones a lo manifestado por los representados míos.
3. No se evidencia información de quien esta administrando lo bienes como se requirió en auto del 23 de julio de 2021.
4. Ante lo anterior mis poderdantes solicitan se ordene suspender los arriendos y demás usufructos que se están percibiendo por parte de otros herederos y que afectan los intereses de mis poderdantes. Que solos los hijos puedan tener posesión mientras se hace la repartición de la herencia.
5. En auto de apertura del proceso de sucesión intestada del 15 de julio de 2021, en el numeral séptimo usted comisiona a la inspección de la siguiente manera "Para la diligencia de secuestro, comisionese al Inspector de Policía del Municipio de Inírida, para que proceda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 595 del C.G.P." Ante lo anterior solicito se oficie al inspector para que informe las actuaciones que realizo ante esta comisión y rinda informe del secuestro hasta la fecha.
6. Mis poderdantes están dispuestos a llegar un acuerdo sobre y específicamente la división por partes iguales del predio dentro de los 8 herederos y que un topógrafo o profesional idóneo delegado por su despacho realice la división correspondiente y sea el azar vigilado por su despacho que determine que división le corresponde a cada hermano, frente a los temas de los dineros que se han percibido y no han sido repartidos equitativamente y, ni mis poderdantes han sido tomados en cuenta solicitamos se requiera a los demás herederos que informen cuanto ha ingresado; donde está la división equitativa de estos, pues es claro que a mis poderdantes les asiste derecho a estos gananciales.

Recibo notificaciones en la calle 16 No 9-54, al correo juqui77@gmail.com o al celular 3103415906.

cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Julián Rusinque Páez'.

JOSÉ JULIÁN RUSINQUE PÁEZ
C.C 79.886.972 de Bogotá